

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
Sala Civil Familia

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 005 2021 00159 01
Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTAL Y EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: PATROCINIO RUANO SAMBONI¹ – CARMELA IJAJI GONZALEZ² – GUIDO ARLEY RUANO IJAJI³ – LIDA NANCY RUANO IJAJI⁴ – YAMILE RUANO IJAJI⁵ – EVELIO RUANO RODRIGUEZ^{6,7} y la MASA SUCESORAL DEL CAUSANTE CARLOS OLVEIN RUANO IJAJI
Demandado: MYRIAM CECILIA SOLARTE DE GUERRERO⁸ – CRISTIAN ENRIQUE MELLIZO PEREZ⁹ – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO¹⁰ – COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO¹¹
Llamado en garantía: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO¹² [fue llamada en garantía por COOTRANSTIMBIO]
Asunto: Admite apelación de sentencia

Popayán, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proveniente del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, llega a este Tribunal el proceso de la referencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada y llamada en garantía [La EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO], así como por la demandada [COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO – COOTRANSTIMBIO], contra la sentencia calendada el 10 de junio de 2022.

¹ Correo electrónico: ruanoandres2020@gmail.com

² Correo electrónico: carmela21ijaj@gmail.com

³ Correo electrónico: arleyruano07@gmail.com

⁴ Correo electrónico: ruanonancy569@gmail.com

⁵ Correo electrónico: ruanoyami34@gmail.com

⁶ Correo electrónico: avelioruano428@gmail.com

⁷ Por conducto de apoderado: Dr. JONATHAN VELASQUEZ SEPULVEDA – Correo electrónico: notificaciones@legallgroup.com.co - Celular: 317 436 4677 – 301 454 9829

⁸ No contestó la demanda - Correo electrónico: ymarina5070@gmail.com – Móvil: 310 355 1135

⁹ No contestó la demanda - Correo electrónico: cootranstimbio@hotmail.com – Móvil: 313 707 4537

¹⁰ Apoderado: Dr. DUVERNEY RESTREPO VILLADA – Correo electrónico: drestrepo@ltribogados.com – gerencia@ltribogados.com - Móvil: 301 611 2931 – 316 756 3491. La demandada: notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop

¹¹ Apoderado: Dr. JORGE MOSQUERA CAICEDO – Correo electrónico: jorgemosqueracaicedo@gmail.com – Móvil: 311 742 4735. Representante Legal: JESUS ANTONIO MUÑOZ LEBAZA – Correo electrónico: cootranstimbio@hotmail.com

¹² Apoderado: Dr. DUVERNEY RESTREPO VILLADA – Correo electrónico: drestrepo@ltribogados.com – gerencia@ltribogados.com - Móvil: 301 611 2931 – 316 756 3491. La demandada: notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

Admitir el recurso de apelación impetrado por la parte la demandada y llamada en garantía [La EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO], así como por la demandada [COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO – COOTRANSTIMBIO], contra la sentencia calendada el 10 de junio de 2022, proferida por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, en el efecto devolutivo.

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación se surte en el efecto devolutivo, y el expediente fue remitido únicamente en medio digital, **se dispone asumir el trámite del recurso de apelación, con base en las actuaciones digitales que integran el expediente.**

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ SECRETARIA